

Cinco años y tres meses de cárcel para Goiriena y Barranquero por malversación en la UPV

Ambos catedráticos, que también son condenados por falsificación de documento mercantil, quedan inhabilitados durante nueve años y deberán indemnizar a la UPV con 168.000 euros

19.10.12 MARTA FERNÁNDEZ VALLEJO | El Correo, BILBAO

El exdecano de Medicina de la UPV Javier Goiriena y la exdirectora de Estomatología, Montserrat Barranquero, han sido condenados a cinco años y tres meses de cárcel por malversación continuada de fondos públicos y falsificación de documento mercantil en una sentencia hecha pública hoy por la Audiencia de Bizkaia. El dinero del que se apropiaron salía de las cuentas de la institución académica, de las que ellos eran titulares y que estaban destinadas a másteres y convenios, para hacer pagos a sus propias empresas por servicios a la UPV no realizados. Ambos catedráticos quedan inhabilitados durante nueve años y deberán pagar una indemnización de 168.000 euros a la universidad.

Goiriena y Barranquero fueron declarados culpables el pasado día 9 por un jurado popular. En su veredicto se dio "credibilidad" al testimonio del exrector Manuel Montero -que fue quien denunció los hechos a la Fiscalía hace doce años- y a los dos miembros del servicio de Control Interno de la UPV, que investigaron las cuentas de Estomatología. Los tres aseguraron durante el juicio, "sin ningún género de dudas", que los fondos que acabaron en las cuentas de los procesados eran de la universidad. El tribunal se apoyó en sus declaraciones en detrimento de los testimonios de otros testigos, que sostuvieron en la vista que el dinero no se podía considerar de la UPV, sino de los institutos colaboradores. Esta versión, acorde a la de los acusados, la sostuvieron dos exrectores, Juan José Goiriena -hermano del procesado- y Pello Salaburu; junto a dos exgerentes, Carmelo del Valle y Juan Andrés Legarreta, y un exvicerrector, Luis Casis, además de varios profesores de la UPV que trabajaron para postgrados dirigidos por los dos imputados.

La decisión respaldaba punto por punto a las acusaciones al señalar que Goiriena y Barranquero pagaron con partidas económicas de másteres y postgrados de la universidad pública a un abogado en un pleito en que el estaba implicada la exdirectora de Estomatología, el alquiler de un caserío en el que guardaron sillones de dentista que sacaron de la Facultad de Medicina y abonaron material de laboratorio para fines particulares, sin justificación ni autorización de la UPV.

Confirmaba también el procedimiento que utilizaron para quedarse con fondos públicos. La universidad firmó dos convenios con la consejería de Interior del Gobierno vasco y con el Ayuntamiento de Vitoria para llevar a cabo programas de salud. Las dos instituciones pagaron el dinero convenido, que se ingresó en cuentas de la institución académica destinadas a esos trabajos y de las que Goiriena y Barranquero eran titulares. Los imputados, sin embargo,

cargaron los gastos al Departamento de Estomatología para que sobrara dinero de las cuentas de los convenios, unos excedentes de los que luego se apropiaban. También utilizaban los equipos y materiales de la Facultad de Medicina -como las instalaciones de Rayos X-, con lo que obtenían mayores beneficios económicos.

Recurso ante el TSJPV

Txema Montero, abogado de Goiriena, presentará recurso de apelación contra la sentencia ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Para ello, está establecido un plazo de 10 días.